

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DE JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LAS SUBVENCIONES DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 895/2021, DE 9 DE JULIO DE 2021. (BOC N.º 44, DE 14 DE JULIO DE 2021), DERIVADAS DEL REAL DECRETO 266/2021, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA MOVES III, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Energía, número 895/2021, de 9 de julio de 2021. (BOC N.º 144, de 14 de julio de 2021) se convocó, mediante procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

SEGUNDO.- Desde la publicación de la convocatoria referida en el antecedente anterior, hasta la actualidad, se han dictado diversas órdenes de concesión, donde se insta a los beneficiarios a aportar la documentación justificativa de la subvención previo al abono del importe concedido, generando el derecho al pago si dicha documentación es conforme a lo establecido en la convocatoria y al resto de legislación aplicable. Analizada dicha documentación se ha verificado que la misma es acorde a lo establecido en las base de la convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. RÉGIMEN JURÍDICO.

Resulta de aplicación la normativa general en materia de subvenciones, contemplada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, son de aplicación las especialidades contempladas en el Real Decreto Ley 36/2020, de 20 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 1



Las condiciones concretas en que se desarrolla la convocatoria se establecen en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, así como en la Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Energía de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, por la que se inicia el procedimiento de concesión directa de las subvenciones derivadas del primero.

II. COMPETENCIA.

El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, establece en su artículo 11 que la Consejería de Transición Ecológica y Energía asume las competencias que en materia de transición ecológica, lucha contra el cambio climático y energía tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de planificación territorial y aguas.

El artículo 9 del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece los órganos superiores en los que se estructura la Consejería de Transición Ecológica y Energía, entre los que se encuentra la Dirección General de Energía. Por su parte, la disposición transitoria única prevé que siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de las Consejerías. En consecuencia, continúa vigente el Reglamento Orgánico de la antigua Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, publicado en el BOC n.º 117, de 8.6.2021), cuyo artículo 46, apartado 12, prevé, dentro de las competencias genéricas del Director General de Energía, la de instruir los procedimientos de concesión de subvenciones.

La Orden n.º 56, de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, por la que se modifica la estructura de las Unidades Administrativas de carácter Provisional para la gestión de los fondos Next Generation EU, incardina a la Unidad de Proyectos de Transición Energética dentro del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en los términos que en dicho precepto se establecen.

El artículo 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que, por la aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo para ello.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 2



La Orden n.º 1, de 8 de enero de 2024, del Consejero de Transición Ecológica y Energía (BOC n.º 14 de 19 de enero de 2024), por la que se delega el ejercicio para la concesión de las subvenciones de concurrencia no competitiva que afecten al Componente 1, Inversión 2; al Componente 2, Inversión 4; al Componente 7, Inversiones 1 y 2 y al Componente 8, Inversión 1, del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia estatal, a favor del Director General de Energía, así como la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas y su posterior declaración de justificación, total o parcial, o de no justificación.

Mediante Resolución n.º 10, de 10 de enero de 2024, del Director General de Energía (BOC n.º 16 de 23 de enero de 2024), se delega en la persona titular de la Dirección de la Unidad de Transición Energética del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU, el ejercicio de la competencia para la realización de los actos de instrucción en los procedimientos de comprobación de la justificación así como la propuesta de abono por anticipado o previa justificación.

III. PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

El Artículo 16 del Real Decreto 266/2021 en sus puntos 7 y 8 establece

7. Los destinatarios últimos de las ayudas reguladas en este real decreto, en el plazo máximo de doce meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al órgano autonómico que se determine en las convocatorias de las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II de este real decreto y/o de la documentación complementaria o sustitutiva, en caso de resultar procedente, que pudieran requerir las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla en sus respectivas convocatorias para cada actuación subvencionable. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda conforme al artículo 11.1, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, el órgano competente de la comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla ordenará el pago de la subvención, con expresa referencia a la procedencia de los fondos, mencionando al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico así como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme a lo que pudiera establecerse al respecto.

8. En caso de que el destinatario final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 3



IV. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del pago en las aplicaciones presupuestarias referidas en las respectivas órdenes de concesión.

De acuerdo a lo anterior y comprobada la documentación obrante en el expediente, la Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética de los Fondos "Next Generation EU", realiza la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Dar por justificadas y proceder al abono de los importes concedidos a los siguientes beneficiarios (ordenados alfabéticamente) relacionados a continuación:

PROGRAMA 1:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
ABIAN CURBELO VILLALBA	EXP-MOVES-1358-2022	2.500,00
ABRAHAM HERNANDEZ DURA	EXP-MOVES-1360-2022	1.100,00
ABRANDIA, S.L.	EXP-MOVES-1142-2021	4.000,00
ADAY MARTEL ALMEIDA	EXP-MOVES-1112-2022	2.500,00
ALBERTO EZEQUIEL ROLDAN PIÑERO	EXP-MOVES-1349-2022	7.700,00
ALBERTO MATEO RAMOS	EXP-MOVES-1153-2022	4.500,00
ALEXIS GUEDES VEGA	EXP-MOVES-0075-2022	4.500,00
ALICIA ISIDORA RODRIGUEZ JIMENEZ	EXP-MOVES-2051-2022	4.500,00
ALVARO JONATAN HIDALGO FLORIDO	EXP-MOVES-1275-2021	5.000,00
ANA ELDA PAZ PEREZ	EXP-MOVES-1608-2022	7.700,00
ANDREA DE FILIPPO	EXP-MOVES-1490-2022	2.500,00
ANDREINA ELBIA MARTINEZ VERACOECHEA	EXP-MOVES-0180-2022	7.000,00
ANGEL RUBEN CAIROS GONZALEZ	EXP-MOVES-1128-2022	7.000,00
ANGELA JESUS DE LA GUARDIA RODRIGUEZ	EXP-MOVES-1106-2022	4.500,00
ANTONIA MARIA DIAZ PACHECO	EXP-MOVES-1334-2022	5.000,00
ANTONIA MARIA RODRIGUEZ DELGADO	EXP-MOVES-1090-2021	5.000,00
ANTONIO ABEL SANZ CRUZ	EXP-MOVES-1923-2022	4.500,00
ANTONIO CASERO MARTÍNEZ	EXP-MOVES-1218-2022	7.000,00
ANTONIO MOLINA VELAZQUEZ	EXP-MOVES-0364-2022	2.500,00
ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ	EXP-MOVES-1264-2022	4.500,00
AUGUSTO SORIANO MACHADO	EXP-MOVES-1638-2022	2.500,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 4



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
AVIAPARTNER FUERTEVENTURA SA	EXP-MOVES-1137-2021	2.900,00
AVIAPARTNER FUERTEVENTURA SA	EXP-MOVES-1138-2021	2.900,00
AVIAPARTNER FUERTEVENTURA SA	EXP-MOVES-1140-2021	2.900,00
BARTOLOME PAN MENA	EXP-MOVES-1226-2022	1.100,00
BEATRIZ DEL PINO SANTANA CRUZ	EXP-MOVES-1423-2022	7.000,00
BONIFACIO RAMON ACOSTA MORALES	EXP-MOVES-1004-2021	7.700,00
BORJA SANTANA RICO	EXP-MOVES-1177-2022	7.000,00
BRIAC KROES	EXP-MOVES-1241-2022	7.000,00
BRUNO GONZALEZ DIAZ	EXP-MOVES-1342-2022	5.000,00
CANDELARIA JOSEFINA GOMEZ MARTIN	EXP-MOVES-0607-2022	4.500,00
CARLOS ALVAREZ PUERTAS	EXP-MOVES-1651-2022	2.500,00
CARLOS JERONIMO HERNANDEZ ARBELO	EXP-MOVES-0013-2021	4.500,00
CARMELO FALEH PEREZ	EXP-MOVES-1392-2022	5.000,00
CARMELO JESUS MONTESDEOCA MONZON	EXP-MOVES-1556-2022	4.500,00
CARMEN BEGOÑA LOPEZ GARCIA	EXP-MOVES-1059-2022	7.000,00
CAROLINA NAYRA LORENZO CABRERA	EXP-MOVES-2159-2022	7.000,00
CECILIA DORADO GARCIA	EXP-MOVES-1314-2022	7.000,00
CIRA ROSA PIÑERO GARCIA	EXP-MOVES-1496-2022	7.000,00
CRISTINA EUGENIA RAMIREZ MIRANDA	EXP-MOVES-1129-2022	4.500,00
CRISTO DAVID MARTIN BATISTA	EXP-MOVES-1817-2022	7.000,00
DANIELE CAROSATI	EXP-MOVES-1468-2022	7.700,00
DARIO NESCI EXPOSITO	EXP-MOVES-1522-2022	5.000,00
DAVID ALEJANDRO MARTIN BRITO	EXP-MOVES-1571-2022	2.500,00
DAVID DOMINGO PEREZ FONTE	EXP-MOVES-1255-2021	7.000,00
DAVID ESMERALDO SANTANA ALBA	EXP-MOVES-1442-2022	4.500,00
DAVIDE SIMONE ERNESTO CALLONI	EXP-MOVES-1005-2021	4.500,00
DOLORES RODRIGUEZ LEON	EXP-MOVES-1144-2022	5.000,00
DOMINGO ILLANA CARRACEDO	EXP-MOVES-0564-2022	2.500,00
DYMPNA MACIAS TRINIDAD	EXP-MOVES-1335-2022	7.000,00
EDUARDO FERRER ALUTIZ	EXP-MOVES-1293-2022	2.500,00
EFRAIN SANTIAGO YANEZ DOMINGUEZ	EXP-MOVES-2010-2022	4.500,00
EL OMBU CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	EXP-MOVES-0666-2021	2.900,00
ELISEO AMADO REYES LEAL	EXP-MOVES-1815-2022	4.500,00
ELSA JIMENEZ AFONSO	EXP-MOVES-1074-2022	4.950,00
ESTEFANIA CALCINES PEREZ	EXP-MOVES-2154-2022	7.000,00
ESTHER ROSARIO VIERA OSMAN	EXP-MOVES-1497-2022	7.000,00
EZEQUIEL OSORIO ACOSTA	EXP-MOVES-0914-2021	4.500,00
FABRICIO AARON DESIO PRICE	EXP-MOVES-1450-2022	7.000,00
FADI KOKALY KOKALY	EXP-MOVES-1110-2022	4.500,00
FEDERICO MANUEL GONZALEZ CAMACHO	EXP-MOVES-1031-2021	5.000,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 5



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
FFELIPE FRANCISCO GONZALEZ MIRANDA	EXP-MOVES-1294-2022	2.500,00
FRANCISCO GARCIA LEÑADOR	EXP-MOVES-1602-2022	7.000,00
FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ	EXP-MOVES-1047-2022	4.500,00
FRANCISCO JAVIER AMADOR MEDINA	EXP-MOVES-1278-2022	7.700,00
FRANCISCO JAVIER CHIRINO RIVERO	EXP-MOVES-1127-2022	4.500,00
FRANCISCO JOSE HERNANDEZ MELO	EXP-MOVES-1165-2021	4.500,00
FRANCISCO JOSE PEREZ GONZALEZ	EXP-MOVES-1122-2022	7.000,00
FRANCISCO JOSE REBOLLO LOPEZ	EXP-MOVES-1398-2022	4.500,00
GABRIELA MARGRET FALKENRIED GEB.SEIDEL	EXP-MOVES-1909-2022	7.000,00
GEMMA PATRICIA PADRON DELGADO	EXP-MOVES-1210-2022	7.000,00
GONZALO ONESIMO SANCHEZ BONILLA	EXP-MOVES-1312-2022	7.000,00
HARIDIAN DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ	EXP-MOVES-1159-2022	5.000,00
HECTOR HUESO HOLGADO	EXP-MOVES-1207-2022	5.000,00
HECTOR JAVIER GUANCHE DOMINGUEZ	EXP-MOVES-1378-2022	2.500,00
JAVIER ANIBAL TERRON ALVAREZ	EXP-MOVES-0094-2022	4.500,00
JAVIER LEAL HERNANDEZ	EXP-MOVES-0934-2022	2.500,00
JESUS MANUEL GARCIA ORAMAS	EXP-MOVES-0556-2022	4.500,00
JOEL ALBERTOS RACIONERO	EXP-MOVES-1142-2022	7.000,00
JONATHAN FIGUEROA SUAREZ	EXP-MOVES-1163-2021	7.000,00
JORGE GARCIA GRONDONA	EXP-MOVES-1069-2022	2.500,00
JORGE LUIS MANZANO CABRERA	EXP-MOVES-1020-2022	7.000,00
JOSE ANTONIO CEBALLOS DE QUINTAL	EXP-MOVES-0396-2022	7.000,00
JOSE ANTONIO MARTIN OLIVA	EXP-MOVES-1993-2022	4.500,00
JOSE JUAN GODOY CRUZ	EXP-MOVES-0728-2022	4.500,00
JOSE MARIA FORTES RAMOS	EXP-MOVES-1309-2022	4.500,00
JOSE TRUJILLO ARTILES	EXP-MOVES-1363-2022	7.000,00
JUAN ANDRES HERNANDEZ RODRÍGUEZ	EXP-MOVES-1285-2022	2.500,00
JUAN CARLOS BELLIDO CARAZO	EXP-MOVES-1477-2022	7.000,00
JUAN JOSE VEGA MARRERO	EXP-MOVES-1535-2022	4.500,00
JUAN MANUEL JIMENEZ JARRILLO	EXP-MOVES-1176-2021	2.500,00
JUAN MANUEL JIMENEZ MARTINEZ	EXP-MOVES-1476-2022	4.500,00
JUAN MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ	EXP-MOVES-1513-2022	4.500,00
JUAN RAMON MORALES GUTIERREZ	EXP-MOVES-1888-2022	4.950,00
LAURA INMACULADA TORRES GARCIA	EXP-MOVES-1584-2022	5.000,00
LENCAR CANARIAS, S L	EXP-MOVES-0429-2022	2.300,00
LUIS ANGEL FALEH PEREZ	EXP-MOVES-1549-2022	2.500,00
LUIS ANTONIO GARCIA PEREZ	EXP-MOVES-1102-2021	7.000,00
LUIS ENRIQUE TORNET NIEVES	EXP-MOVES-1930-2022	7.000,00
LUIS MANUEL COUTO LOURENÇO	EXP-MOVES-1193-2022	2.500,00
LUIS MARIA RIKALLAL LORENZO	EXP-MOVES-1220-2022	4.500,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 6



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
MAGDALENA BERNADETA WIECASZEK	EXP-MOVES-1527-2022	7.000,00
MAIDER INSAUSTI MUGICA	EXP-MOVES-0914-2022	4.500,00
MANUEL MESA GARCIA	EXP-MOVES-1235-2022	4.500,00
MANUEL RAMOS DIAZ	EXP-MOVES-1374-2022	4.500,00
MANUEL VEIGA CANO	EXP-MOVES-1123-2021	7.000,00
MARCOS ANTONIO PERERA GONZALEZ	EXP-MOVES-1979-2022	1.100,00
MARGARITA FABIOLA SANCHEZ ESTUPIÁ'AN	EXP-MOVES-2031-2022	4.500,00
MARIA CANDELARIA GALINDO MIRANDA	EXP-MOVES-1357-2022	4.500,00
MARIA CARMEN SANCHEZ PEREZ	EXP-MOVES-1514-2022	4.500,00
MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ	EXP-MOVES-0083-2022	5.000,00
MARIA DEL PILAR GUERRA CRUZ	EXP-MOVES-1125-2021	5.000,00
MARIA DEL PINO DIAZ-CASANOVA SUAREZ	EXP-MOVES-0065-2022	4.500,00
MARIA DEL PINO QUINTINO SUAREZ	EXP-MOVES-1469-2022	4.500,00
MARIA FATIMA RODRIGUEZ YANEZ	EXP-MOVES-1276-2022	7.000,00
MARIA ISABEL FARIAS MENDOZA	EXP-MOVES-1171-2022	4.500,00
MARIA NANCY MORÁN CARRERA	EXP-MOVES-1169-2021	7.000,00
MARIA NIEVES GUASCH MARTINEZ	EXP-MOVES-0464-2022	2.500,00
MARIA PAZ RODRIGUEZ LANTIGUA	EXP-MOVES-0485-2022	1.100,00
MARIA SALOME SEDANO LOPEZ	EXP-MOVES-1231-2022	2.500,00
MARIELA CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0768-2022	4.500,00
MARINA HERNANDEZ YUSTE	EXP-MOVES-1038-2022	4.500,00
MARITZA GARCÍA RODRÍGUEZ	EXP-MOVES-2024-2022	7.000,00
MARK THOMAS MENDEZ	EXP-MOVES-1366-2022	4.500,00
MARTA MARTIN GARCIA DE CELIS	EXP-MOVES-0929-2022	2.500,00
MARÍA ARACELI HARO NAVARRO	EXP-MOVES-0832-2021	2.500,00
MIGUEL ANGEL MARTIN SANTANA	EXP-MOVES-1303-2022	7.000,00
MIGUEL ANGEL QUINTANA PERDOMO	EXP-MOVES-1897-2022	7.700,00
MIGUEL ANGEL VEGA GARCIA	EXP-MOVES-1217-2022	4.500,00
MINERVA SUAREZ QUINTANA	EXP-MOVES-2111-2022	4.500,00
MITCHELL GRANT SPENCER	EXP-MOVES-0960-2022	4.500,00
MYUNG SOOK NO PARK	EXP-MOVES-1201-2022	7.000,00
NAHILYS ISOLINA GARCIA DOMOROMO	EXP-MOVES-0633-2021	7.000,00
OCTAVIO PEREZ BETANCORT	EXP-MOVES-1319-2022	4.500,00
PABLO GARCIA HERNANDEZ	EXP-MOVES-0968-2022	7.700,00
PABLO PADRON MARRERO	EXP-MOVES-1769-2022	2.500,00
PABLO ROLDAN GETON	EXP-MOVES-1575-2022	7.000,00
PAULO JOSE LUIS DE LA ROSA DIAZ	EXP-MOVES-1593-2022	4.500,00
PEDRO GUZMAN MORA PEREZ	EXP-MOVES-1198-2022	4.500,00
RAFAEL GARCIA NICOLAS	EXP-MOVES-1275-2022	2.500,00
RAFAEL JUAN MORALES MUÑOZ	EXP-MOVES-1099-2022	4.500,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 7



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
RAMON JEREZ PADILLA	EXP-MOVES-1307-2022	1.100,00
RICARDO NEGRIN SUAREZ	EXP-MOVES-1317-2022	7.000,00
RIHORTALI SL	EXP-MOVES-0750-2021	1.700,00
ROBERTO JIMÉNEZ MONZÓN	EXP-MOVES-1164-2021	2.500,00
ROCIO SIERRA TRAPIELLO	EXP-MOVES-1982-2022	7.000,00
ROSA EMMA TRUJILLO GARCIA	EXP-MOVES-1473-2022	4.500,00
ROSA MARIA SANTORO VERA	EXP-MOVES-1002-2022	4.500,00
ROSARIO COVADONGA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	EXP-MOVES-1393-2022	7.000,00
ROSS LIEN MORTIMER	EXP-MOVES-0476-2022	4.500,00
SARAY DONATE GONZALEZ	EXP-MOVES-0656-2021	7.000,00
SEBASTIAN ANDRES HERNANDEZ LOPEZ	EXP-MOVES-0841-2021	4.500,00
SERGIO SANTANA CARDENES	EXP-MOVES-1864-2022	2.500,00
SHULSY KARINA DEL VILLAR GÓMEZ	EXP-MOVES-1598-2022	4.500,00
SURF CORNER SOCIEDAD LIMITADA	EXP-MOVES-0737-2021	2.900,00
TERESITA DEEL NIÑO JESUS DOMINGUEZ ARTILES	EXP-MOVES-0037-2022	5.000,00
TOMAS HERMENEGILDO GONZALEZ HERNANDEZ	EXP-MOVES-0629-2022	7.000,00
VANESA PEREZ HERNANDEZ	EXP-MOVES-1502-2022	4.500,00
VICTOR ADAY HERNANDEZ FALCON	EXP-MOVES-0996-2021	2.500,00
VICTOR MANUEL PEÑA ACOSTA	EXP-MOVES-1073-2021	4.500,00
TOTAL A PAGAR PROGRAMA 1		775.300,00

PROGRAMA 2:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
ALEJANDRO MELO BARRERA	EXP-MOVES-1877-2022	2.146,14
ANDRE WOLFGANG DRECHSLER	EXP-MOVES-1573-2022	1.915,01
ANDRES CALVO GARCIA	EXP-MOVES-1017-2022	1.053,35
ANGEL FELIPE PEREZ PEREZ	EXP-MOVES-1039-2021	1.179,68
ARMINDA ALMEIDA SOSA	EXP-MOVES-1195-2022	1.093,54
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PALMERO	EXP-MOVES-0948-2022	2.239,39
CARLOS GREGORI IBAÑEZ	EXP-MOVES-1103-2021	1.197,65
CARMEN BEGOÑA LOPEZ GARCIA	EXP-MOVES-1058-2022	898,24
CARMEN ROSA DIAZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-1014-2022	1.073,92
CHELSEY EDUVIGIS LASSO BETANCOR	EXP-MOVES-1931-2022	1.120,94
CIRA ROSA PIÑERO GARCIA	EXP-MOVES-1590-2022	1.253,92
ELSA JIMENEZ AFONSO	EXP-MOVES-1072-2022	1.368,00
ENRIQUE GUTIERREZ DEL OLMO	EXP-MOVES-1833-2022	1.209,31
FERNANDO SOMOVILLA SANTIAGO	EXP-MOVES-0774-2021	2.085,59
FRANCISCO JAVIER ESTEBAN BELTRAN	EXP-MOVES-1283-2022	633,59
FRANCISCO JAVIER HENRIQUEZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-1214-2021	1.670,29
FRANCISCO JAVIER NIEBLA NIEBLA	EXP-MOVES-0904-2022	516,74

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 8



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
GABRIELA MARGRET FALKENRIED GEB.SEIDEL	EXP-MOVES-1910-2022	819,80
ISAAC TOURIÑO PAZ	EXP-MOVES-1055-2021	1.207,50
JAMES SHEER	EXP-MOVES-1724-2022	1.232,00
JOSE CARLOS SANTANA GONZALEZ	EXP-MOVES-1554-2022	1.024,63
JOSE JUAN SUAREZ MENDEZ	EXP-MOVES-1016-2022	945,00
JOSE RAFAEL DIAZ HERNANDEZ	EXP-MOVES-2149-2022	1.535,65
MARIA ELSA ACOSTA CABELLO	EXP-MOVES-0803-2021	2.009,00
MARIA NANCY MORÁN CARRERA	EXP-MOVES-1170-2021	1.302,51
MAXIMILIANO WALTER PLASENCIA ACEVEDO	EXP-MOVES-1192-2022	1.054,35
MIGUEL ANGEL MARTIN SANTANA	EXP-MOVES-1107-2022	1.005,91
PABLO GARCIA HERNANDEZ	EXP-MOVES-1580-2022	1.211,20
PEDRO MARTIN ROBLEDO	EXP-MOVES-1919-2022	1.024,33
RAQUEL DIAZ ALEMAN	EXP-MOVES-1870-2022	1.244,30
ROCIO SIERRA TRAPIELLO	EXP-MOVES-1911-2022	1.197,00
ROGELIO CÁCERES PÉREZ	EXP-MOVES-2039-2022	945,21
VERONICA LILIAN VACCAREZA CRUZ	EXP-MOVES-1003-2021	1.197,65
VICENTE ANGEL QUINTANA SANCHEZ	EXP-MOVES-1057-2021	1.185,72
VICTOR GUTIERREZ RAMIREZ	EXP-MOVES-1569-2022	1.396,31
XERACH SANTIAGO ARAÑA RODRIGUEZ	EXP-MOVES-1642-2022	1.318,24
TOTAL A PAGAR PROGRAMA 2		45.511,61

SEGUNDO.- Beneficiarios que justifican gastos no subvencionables:

Los siguientes beneficiarios, tras la revisión de la documentación presentada se comprueba que no cumplen con lo establecido en el Anexo I *Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible* punto 3 d) del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, " *Adicionalmente, e independientemente de la categoría del vehículo a achatar, el destinatario último de la ayuda deberá además ostentar la titularidad del vehículo achatarado al menos durante los doce meses anteriores a la primera de las siguientes fecha, fecha de la factura de compra venta o fecha de registro de solicitud, así como presentar el último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, debidamente abonado, al menos desde 2020*", por lo que el importe a abonar es inferior al concedido al no tener derecho al importe complementario de achataramiento.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
DAVID ALEJANDRO MARTIN BRITO	EXP-MOVES-1571-2022	5.000,00 €	2.500,00 €
FADI KOKALY KOKALY	EXP-MOVES-1110-2022	7.000,00 €	4.500,00 €
FRANCISCO JOSE REBOLLO LOPEZ	EXP-MOVES-1398-2022	7.000,00 €	4.500,00 €
JAVIER ANIBAL TERRON ALVAREZ	EXP-MOVES-0094-2022	7.000,00 €	4.500,00 €

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 9



A los siguientes beneficiarios, se les minora la subvención concedida porque tras la revisión de la documentación presentada se comprueba que presentan desistimiento expreso al incremento por achatarramiento de un vehículo que le fue concedido en las órdenes de concesión N°54/2023 y N° 92/2023 respectivamente.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
MAIDER INSAUSTI MUGICA	EXP-MOVES-0914-2022	7.000,00 €	4.500,00 €
RAFAEL GARCIA NICOLAS	EXP-MOVES-1275-2022	5.000,00 €	2.500,00 €

Dña. SARAY DONATE GONZALEZ con EXP-MOVES-0656-2021, según la orden N° 92/2023 se le concedió una ayuda de 7.700 €, considerando el incremento de la ayuda para las personas físicas con discapacidad con movilidad reducida y vehículo adaptado. En la revisión de la documentación de justificación no queda acreditada la adaptación del vehículo, por lo que se minora dicho complemento, siendo el importe abonar 7.000 €.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
SARAY DONATE GONZALEZ	EXP-MOVES-0656-2021	7.700,00 €	7.000,00 €

Dña. MARIA NANCY MORÁN CARRERA con EXP-MOVES-1170-2021, se le concedió la cantidad de 1.302,55 € según la orden N° 92/2023, tras la revisión de la documentación presentada en justificación se corrige el error que se produjo en la concesión siendo el importe a abonar 1.302,51 €.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
MARIA NANCY MORÁN CARRERA	EXP-MOVES-1170-2021	1.302,55 €	1.302,51 €

TERCERO. – Dar por finalizados los procedimientos administrativos que tienen como interesados los beneficiarios relacionados en el apartado anterior.

En santa Cruz de Tenerife,

Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética

(P.D. según Resolución nº 10/2024, de 10 de enero de 2024. B.O.C. nº 16 de 23/01/2024)

Raquel Moreno de la Rosa

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 10



Vistos los antecedentes mencionados y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar en todos sus términos la propuesta anterior.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, a efectos de notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Transición Ecológica y Energía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canaria tal como prevé el artículo 10.1 a) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Canarias, a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Energía

(P.D. según Orden nº 1/2024, de 8 de enero de 2024. B.O.C. nº 14 de 19/01/2024)

D. Alberto Hernández Suárez.

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 28/05/2024 - 15:57:23 Fecha: 28/05/2024 - 14:31:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 604 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 29/05/2024 08:48:55	Fecha: 29/05/2024 - 08:48:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01v7xjgX-tBsBrjCvLrwx3EYf5u7zgU0h	 
El presente documento ha sido descargado el 29/05/2024 - 12:39:41	